



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.-

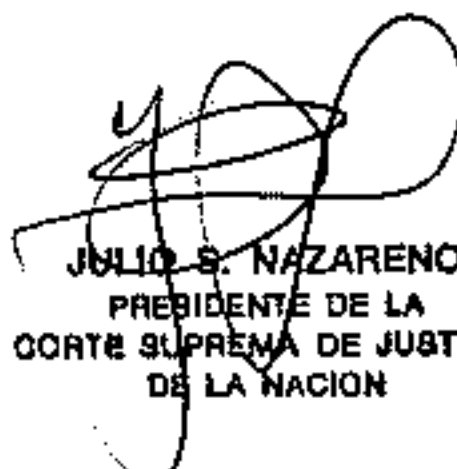
Visto lo solicitado a fs. 9 por la titular de la Secretaría de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución Nº 1075/2000, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Oficina de Confrontaciones y Copias del Tribunal, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

DI FALCO, Sandra Mónica	oficial mayor
HORTON, María Cecilia	oficial
MUNILLA LACASA, María Isabel	auxiliar

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION